Pirapo, 26 de octubre de 2.023

Señor:
Doctor Agustín Encina Pérez,
Director Nacional
PRESENTE.
Ref.: ID: 433391

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador del llamado (CD 17/23 CONSTRUCCIÓN EN ZONA DE DEPOSITO DE NEUMATICOS (vertedero municipal)) con ID 433391 y lo realizamos en los siguientes términos:
OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: PLANO : FALTA LA FIRMA DEL PROFESIONAL TODAS LA PAGINAS DEBEN ESTAR FIRMADAS
REPUESTA: se adjunta el plano firmado por el Arq. Carlos María Aquino proyectista de la Municipalidad. –
 	
//PBC:se descontará el porcentaje dado en concepto de anticipo por cada certificado de obra emitido. - Tener en cuenta que la devolucion debe ser del total del anticipo conferido//
REPUESTA: se replanteo este apartado teniendo en cuenta esta observación y actualizado en el sistema SICP. -
 	
PBC:• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Limitante . Ajustarse al PBC estándar PBC:(a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares(b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.suprimir el instructivo//
REPUESTA: se replanteo este apartado teniendo en cuenta esta observación y actualizado en el sistema SICP. -
 	
Verificado el monto del periodo (173.000.000) y el plazo de ejecución es 90 días corridos, constatamos que la convocante pretende ejecutar mas del 50% de la obra en el presente ejercicio fiscal, sin embargo para el cierre del mismo considerando que la orden de inicio se dara en DICIEMBRE quedaran como maximo 30 días. Recordamos lo dispuesto en el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "…, Art. 22 último párrafo de la Ley 1535/99 "…El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios…". y "y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22.
REPUESTA: se replanteo este apartado teniendo en cuenta esta observación y actualizado en el sistema SICP. -
 	
//falta del lote 2 eett12

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
Unidad Operativa de Contrataciones
PIRAPO - ITAPUA
Alejandro Maidana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó

REPUESTA: se adjunta la Especificaciones técnicas del Lote N° 2 en el PBC y/o Carta de Invitacion y actualizado en el sistema SICP. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Inconsistencia de datos
Descripción: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar
Comentario: PBC:EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES. INCONSISTENCIA CON EL SICP// **REPUESTA**: se corrigo este apartado teniendo en cuenta esta observación y actualizado en el sistema SICP. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario: Falta la constancia Plurianual // **REPUESTA**: Se remite la Autoriacion de la Plurianualidad de la Junta Municipal firmado y sellado por el Presidente y Secretaria de la Junta Municipal y actualizado en el sistema SICP. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
Unidad Operativa de Contrataciones
PIRAPO - ITAPUA

Alejandro Maidana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó